

Resolución promoviendo la cooperación internacional ante la problemática de las drogas en ocasión de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016

VISTO

- Las Resoluciones AG/RES. 2556 (XL-O/10), AG/RES. 2621 (XLI-O/11), AG/RES. 2868 (XLIV-O/14), AG/RES. 1 (XLVI-E/14) Resolución aprobada por la XLVI Asamblea Extraordinaria, mediante las cuales la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos adoptó la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2011-2015;
- El Programa de Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en América Latina y el Caribe (PRELAC);
- El documento “Visión Común del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPMD) de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) – UNGASS 2016”, adoptado el 31 de agosto de 2015 en la ciudad de Montevideo;
- La Ley Marco para el Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos, aprobada por la XXX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericana, celebrada los días 15 y 16 de mayo de 2015.
- La sesión especial de la Asamblea de Naciones Unidas sobre Drogas (UNGASS) que se llevará a cabo en abril de 2016, en la sede de la ONU en Nueva York;

CONSIDERANDO

- Que el problema mundial del consumo de drogas, constituye un fenómeno cada vez más complejo, dinámico y multicausal, que genera efectos negativos en la salud, en la convivencia social y democrática, en el desarrollo humano e implicancias en la seguridad ciudadana;
- Que una política global sobre la problemática del consumo requiere un enfoque centrado en la persona, en tanto sujeto de derechos, y sus vínculos y relaciones con la sociedad, más que en las sustancias; de esta forma, el ser humano, la comunidad, sus relaciones, su bienestar y la inclusión social como deben ser los elementos centrales y los objetivos a alcanzar con las políticas públicas en la materia,
- Que el Principio de Responsabilidad Común y Compartida es el que guía las acciones individuales y conjuntas de todos los Estados y asegura su compromiso para abordar el problema de las drogas en todas sus dimensiones, fomentando cada vez más la cooperación internacional en el fortalecimiento de las capacidades nacionales sobre la base de un enfoque amplio, integral, equilibrado y multidisciplinario;
- Que los estados miembros del Parlatino han manifestado, de manera reiterada, su compromiso para abordar el problema mundial de las drogas, de conformidad con el marco jurídico internacional, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, aprobando en el año 2014 la Ley Marco para el Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos;
- Que la pluralidad social, cultural y económica de los países de la región deben permitir la formulación de políticas equilibradas e integrales que privilegien medidas preventivas en el abordaje de todos los

componentes del problema mundial de las drogas con el fin de fortalecer el tejido social y bienestar de las personas, en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos;

- Que recientemente los países de la región han adoptado iniciativas con enfoques orientados a la protección efectiva del ser humano, de conformidad con sus propias realidades;

- Que es necesario un debate abierto, franco y realista sobre la valoración de los logros y de las vías para hacer frente a los desafíos existentes y emergentes del problema mundial de las drogas, en especial las medidas para alcanzar un balance efectivo entre la reducción de la oferta y la demanda, y cómo abordar sus causas y consecuencias claves, incluyendo aquellas en el campo de la salud, lo social, los Derechos Humanos, la economía, la justicia y la seguridad;

- Que la aplicación de los paradigmas tradicionales ha tendido a concentrar la agenda de seguridad ciudadana en delitos como asesinatos, robos, hurtos, asaltos y el “microtráfico;”

- Que el narcotráfico está igualmente vinculado a delitos contra la salud, delitos económicos, como lavado de activos y otros delitos fiscales;

- Que sólo a partir de sólida evidencia científica, sistematizada, disponible y verificable, será posible estructurar políticas adecuadas, entendiendo a éstas como aquellas que logren exitosamente reducir los daños a la salud, la seguridad y el bienestar de la sociedad en su conjunto;

RESUELVE

- 1. Apoyar, en el proceso preparatorio para la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016, la construcción de un nuevo consenso que incorpore, en el enfrentamiento a este fenómeno, los principios fundamentales de los derechos humanos y del derecho internacional.**
- 2. Reafirmar que el enfoque en el combate a las adicciones y el consumo de drogas debe privilegiar el respeto a la dignidad de las personas, la prevención, la reducción de daños y el cuidado de la salud pública.**
- 3. Reiterar la necesidad de continuar la lucha contra el narcotráfico fortaleciendo las instituciones de los Estados, sus políticas públicas y estrategias de inclusión social, en particular las de educación, salud y seguridad ciudadana para la mejor prevención del uso indebido de drogas, la violencia y los delitos asociados tanto al consumo como al narcotráfico.**
- 4. Comunicar la presente Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Congresos miembros del Parlamento Latinoamericano, a la Organización de Estados Americanos (OEA), a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y a la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR)**